



# Resolución Jefatural

Nº 09-2023-PCM-PROMSACE/CP

Lima, 17 de febrero de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 044-2023-PCM-PROMSACE-CP/CA-RL e Informe N° 058-2023-PCM-PROMSACE/AL; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para la implementación del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional” - PROMSACE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 327-2018-PCM se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, vinculada jerárquicamente a la Secretaría Administrativa de la Presidencia del Consejo de Ministros, y aprueba el Manual Operativo del Proyecto – MOP, actualizado con la Resolución de Secretaría General N° 018-2020-PCM/SG;

Mediante Informe N° 044-2023-PCM/PROMSACE-CP/CA/RL del 17 de febrero de 2023, la Responsable del Área de Logística de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE, con la conformidad de la Coordinadora Administrativa, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Ejercicio 2023, el cual consta de cinco (05) procesos de selección de acuerdo al anexo que adjunta;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-3019-RF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, asimismo el numeral 6.3 establece que, la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso”;

Que, mediante Informe N° 058-2023-PCM-PROMSACE/AL de fecha 17 de febrero de 2023, la Asesora Legal de la Unidad Ejecutora 018 a cargo del PROMSACE manifiesta que, de la evaluación de los antecedentes y normatividad aplicable se considera procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora N° 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo del PROMSACE, del Año Fiscal 2023, y disponer su publicación en el SEACE;

Con las visaciones de la la Coordinadora Administrativa, Responsable del Área de Logística, y Asesora Legal;

De conformidad con el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, Manual Operativo del Proyecto, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 327-2018-PCM, actualizado con la Resolución de Secretaría General N° 018-2020-PCM/SG.

//...



...//

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, a cargo de PROMSACE, conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Coordinación Administrativa del PROMSACE gestione la publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como en el portal web del PROMSACE.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUE**



Maria Del Rocio Vesga Gatti  
Coordinadora del Proyecto  
PROMSACE - PCM





NOMBRE DE LA ENTIDAD:

CÍGOLAS

FIALEDO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

FACILITAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

PRENSAJE

RESERVA DEL CONSEJO DE MINISTROS

En las columnas con el símbolo azul el ícono CTCL = Hacia el exterior

DI UNIDAD EJECUTORA:

1373

RESERVA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Revolucion

BIANIO: 2023

BIANIO: 2023

BIANIO: 2023

RESERVA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Revolucion

N.º REF	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE FACILITACION	GRUPO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Bienes, Servicios y Obras)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	USOS DE LA ECONOMIA SOCIAL DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MOMENTO DE SELECCION	ORGANO EJECUTOR	DEPARTAMENTO		
													SEPA	PROV	DIST						
1	1	0 - Por la Entidad		2 - Por sujeción de prestación	00 - Convencios	2 - SERVICIOS	-	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD (UNIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS)	1.00	36 - Servicio	80.000.00	15	01	31	19	24 - Procurement	LOGISTICA	0 - S.I.-LA CONTRATA CIUDADANOS Y EMPRESAS		
2	1	0 - Por la Entidad		2 - Por sujeción de prestación	00 - Convencios	2 - SERVICIOS	-	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD (UNIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS)	1.00	36 - Servicio	172.000.00	15	01	31	19	24 - Procurement	LOGISTICA	0 - S.I.-LA CONTRATA CIUDADANOS Y EMPRESAS		
3	1	0 - Por la Entidad		2 - Por sujeción de prestación	00 - Convencios	2 - SERVICIOS	-	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD (UNIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS)	1.00	36 - Servicio	100.000.00	15	01	31	19	24 - Procurement	LOGISTICA	0 - S.I.-LA CONTRATA CIUDADANOS Y EMPRESAS		
4	1	0 - Por la Entidad		2 - Por sujeción de prestación	00 - Convencios	2 - SERVICIOS	-	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD (UNIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS)	1.00	36 - Servicio	72.000.00	15	01	31	19	24 - Procurement	LOGISTICA	0 - S.I.-LA CONTRATA CIUDADANOS Y EMPRESAS		
5	1	0 - Por la Entidad		2 - Por sujeción de prestación	00 - Convencios	2 - SERVICIOS	-	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD (UNIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS)	1.00	36 - Servicio	43.000.00	15	01	31	19	24 - Procurement	LOGISTICA	0 - S.I.-LA CONTRATA CIUDADANOS Y EMPRESAS		
												<b>438.000,00</b>									



